



Radicado: N° 68001-31-03-007-2016-00190-01 Interno 477/2019
Proceso: Verbal –Pertenencia-.
Demandante: RICHARD HERNANDEZ CABALLERO
Demandado: YENNY ROCIO GUERRA GUZMAN, MAURA LEONOR GUERRA OCHOA, Y OTROS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11566 del 22 de mayo y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, dispuso exceptuar de la suspensión de términos, el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, las cuales deberán adelantarse de manera virtual, se procederá a continuar el curso de segunda instancia.

Por lo tanto, señálese el día **dos (02) de JULIO de 2020 a las 10:30 am**, para llevar a cabo la **audiencia de fallo**, diligencia que se realizará de manera **virtual**, por el canal asignado en la plataforma Microsoft Teams, en coordinación con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Igualmente, **CÍTESE y REQUIÉRASE** a las partes, como a sus apoderados para que estén atentos a la realización de la audiencia, así como para que dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalada y para que dentro del término de ejecutoria y a través del correo institucional ecalvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co se permitan **informar y/o actualizar** las direcciones de correo electrónico, como los números de contacto de las partes y sus representantes judiciales a efectos de poder remitir el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia,



así como establecer comunicación vía telefónica en caso de ser necesaria.

Finalmente se pone en conocimiento, que para efectos de presentarse memoriales o solicitudes dirigidas al trámite del presente proceso, deberán realizarse a través del correo electrónico calvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario judicial, lunes a viernes de 8:00 am a 4:00pm.

NOTIFÍQUESE,



RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA
Magistrado Sustanciador